

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: SYE-FO-13
	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Vigencia: 23/04/2024
	CORRESPONDENCIA INTERNA	Versión: 01

OFCI- No. 010

Villavicencio, marzo 03 de 2026

Doctor (es)

LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS, director general

LEONARDO IBAÑEZ ESPER, subdirector Administrativo y Financiero

CHRISTIAN DAVID HERRERA MOLINA, oficina de Planeación

LUZ MARY RAMÍREZ DUARTE, subdirección Medicina Deportiva

MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA, subdirección técnica

PEDRO OSORIO, Ingeniero de Sistemas

IDERMETA.

ASUNTO: Informe Derechos de Autor: “Informe Software Legal vigencia 2025”

En cumplimiento a la **Circular Externa No. 027 de diciembre 29 de 2023**, en sus consideraciones respecto al marco legal vigente, estipula que el 25 de febrero de 1999 se expidió la Directiva Presidencial No. 01 relacionada con respecto al derecho de autor y los derechos conexos, esta circular instruye a los servidores públicos en la obligación de adoptar un comportamiento respetuoso del derecho de autor y la prohibición de utilizar o adquirir obras literarias o artísticas, fonogramas y señales de televisión que infrinjan tales derechos.

En la Directiva Presidencial No. 02 del 12 de febrero de 2002, se reitera el interés del Gobierno Nacional en la protección del derecho de autor y derechos conexos y se ordena a las Oficinas de Control Interno, auditores y Organismos de Control de las respectivas entidades, verificar el cumplimiento de dichas disposiciones en materia de derechos de autor en la adquisición y uso de programas de computador en las entidades.

De la misma manera, El Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades del Orden nacional y territorial, expidió la Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006, mediante el cual solicito a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, la información relacionada con la **“Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre Software”**. Por tanto, el Ministerio del Interior, Dirección Nacional de Derechos de Autor,

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: SYE-FO-13
	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Vigencia: 23/04/2024
	CORRESPONDENCIA INTERNA	Versión: 01

establecen cuatro (4) preguntas con el fin que las entidades publicas den cuenta de las mismas, se elabore el informe, se publique en la pagina de la entidad y posteriormente, sea remitido dentro de los tiempos establecido a la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

De conformidad con lo expuesto anteriormente, y con el fin de dar cumplimiento a estas directrices, me permito remitir a sus despachos el informe: **“Software Legal”** para ser publicado en la página web institucional y posteriormente remitirlo al **Ministerio del Interior, a la Dirección Nacional de Derechos de Autor,**

1.- Con cuantos computadores cuenta la entidad:

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Departamento del META, “IDERMETA”, para la vigencia 2025 conto con 35 equipos de cómputo: un (1) servidor, ocho (8) son portátiles y veintiséis (26) de escritorio”. Los equipos se encuentran distribuidos en las diferentes áreas así: Dirección 4 – Planeación 3 – Jurídica 0 – Financiera 8 – Técnica 4 – Medicina 12 – Almacén 1 – Bodega 1 – Control Interno 1 -- Sistemas 1 –”.

2.- El Software instalado en estos equipos se encuentran debidamente licenciados?

De acuerdo a la revisión, seguimiento y verificación realizada por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera y con acompañamiento del ingeniero de sistemas, se pudo evidenciar lo siguiente:

- **2 equipos** cuentan con licenciamiento vigente de **Sistema Operativo Windows 11 Pro y Microsoft Office Standard 2021.**
- **33 equipos** no cuentan con licencia activa del sistema operativo ni del paquete ofimático instalado.

En consecuencia, no todos los equipos tienen el software debidamente licenciado conforme a las políticas de uso legal de software.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: SYE-FO-13
	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Vigencia: 23/04/2024
	CORRESPONDENCIA INTERNA	Versión: 01

- **Relacione el número de licencias de software y de seguridad vigentes adquiridas por el instituto y para cuantos computadores, entre otras características relevantes.**

Actualmente, el Instituto cuenta con un total de **35 equipos de cómputo**. En relación con las licencias de software y seguridad vigentes, se detalla lo siguiente:

a.- Sistema Operativo y Ofimática:

- Solo **2 equipos** cuentan con licencia vigente de **Windows 11 Pro** y **Microsoft Office Standard 2021**.
- Los **33 equipos restantes no cuentan con licencias activas** de sistema operativo ni de paquete ofimático.

b.- Licencias de Seguridad Perimetral:

- La entidad dispone de un **equipo Fortinet (firewall)**.
- Actualmente, **la licencia del Fortinet no se encuentra vigente**, ya que esta debe renovarse anualmente y no se ha realizado dicha renovación.

c.- Antivirus:

- A la fecha, **los equipos no cuentan con licenciamiento de software antivirus**.

d.- Sistema de Información Institucional:

- La entidad cuenta con el sistema de información denominado **PIMISYS**, el cual, **sí dispone de licencia vigente instalada en el servidor**.
- El acceso al sistema por parte del área financiera se realiza a través de la red interna conectada al servidor.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: SYE-FO-13
	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Vigencia: 23/04/2024
	CORRESPONDENCIA INTERNA	Versión: 01

En conclusión, el Instituto presenta una **limitación significativa en materia de licenciamiento de software y seguridad informática**, dado que la mayoría de los equipos no cuentan con licencias activas ni con soluciones de protección antivirus, y el dispositivo de seguridad perimetral requiere renovación de licencia.

Acción de mejora: Estamos en trámites para solicitud de recurso de reposición de equipos con sus respectivas licencias de sistema operativo, ofimática, antivirus y el firewall de la red de la entidad, para el segundo semestre del año 2026.

Se anexa cotizaciones de los equipos con las licencias requeridas en formato pdf por parte de los proveedores.

3.- Que mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

- ✓ Los mecanismos de control incluyen la realización de inspecciones no programadas.
- ✓ Verificación de la legalidad del software instalado.

4.- Cual es el destino final que se le da a software dado de baja en la Entidad?

“Existe un procedimiento técnico para dar de baja al hardware y software y el formato del documento se llama (FORMATO PARA EMITIR CONCEPTOS TECNICOS – PROCESO TIC”.

“El soporte de esta información será compartida por medio del drive institucional.

https://docs.google.com/document/d/14DFtLA8uk5GSWHvFWF_FW1GK8vP3i3jPKp9cA2Wmo5k/edit?tab=t.0

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: SYE-FO-13
	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Vigencia: 23/04/2024
	CORRESPONDENCIA INTERNA	Versión: 01

Recomendaciones:

Para mejorar el cumplimiento y la eficiencia en la gestión del inventario de equipos de cómputo y el uso legal del software, se recomienda:

- Implementar un sistema de monitoreo continuo y automatizado para la verificación del software instalado.
- *Adquisición de licencias activas del sistema operativo y paquete ofimático instalado.*
- *Contar con software debidamente licenciado conforme a las políticas de uso legal de software.*
- Adquisición de licenciamiento de software antivirus para los equipos de la entidad.
- Capacitar a los empleados sobre la importancia del cumplimiento de las licencias de software y las consecuencias de su incumplimiento.

Cordialmente,


BEATRIZ VILLALOBOS BARRETO
Asesor de Control Interno